



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 001/2024

"SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS"

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 07 siete de marzo de 2024, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina de Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78210, en San Luis Potosí, S.L.P., México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP; a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 001/2024**, para la adquisición de "**SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS**"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; C.P. Carlos Armando Martínez López, Representante del Órgano Interno de Control, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, M.A. Zulema Juárez Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones, C.P.C. y M.I. José Juan Huerta Díaz, Jefe de la Dirección de Contabilidad y Presupuestos, Representante de la Secretaría de Finanzas, M.A. Hilda Lorena Borjas. García, Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, integrante de la Comisión de Hacienda, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Convenios y Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, y en representación del Área Requirente y en carácter de Responsable Técnico el C. Jorge Octavio Tadeo Gordo Pérez.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dos firmas manuscritas en tinta azul. La primera es una firma circular y la segunda es una firma más estilizada y alargada.

SE EMITEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

Se acepta el envío los sobres de propuestas Legal-Administrativa, Técnica y Económica por paquetería, por cuenta y riesgo del licitante, sin ninguna responsabilidad para la institución, se recibirán a más tardar las 10:59 diez horas con cincuenta y nueve minutos del día 14 catorce de marzo de 2024, en atención a M.A. Zulema Juárez Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones, a la dirección de la Secretaría Administrativa, en planta baja de Unidad Administrativa Universitaria, Cordillera de los Alpes, Esquina Villa de La Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, San Luis Potosí, S.L.P.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

1.- Referencia de carácter general favor de confirmar que es correcta nuestra apreciación al considerar dirigir nuestros escritos y anexos a:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E.-

Asimismo, confirmar que la licitación que nos ocupa es la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número 001/2024 que tiene por objeto el SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS.

R= Los escritos deberán dirigirse a:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E.-

Y se confirma que el número y nombre del procedimiento son:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 001/2024 "SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS".

2.- Referencia "Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente" Favor de confirmar que no contar con credencial vigente de Padrón Único de Proveedores no es motivo de descalificación.

R= No es motivo de descalificación, sin embargo si deberá observarse lo dispuesto en el último párrafo del punto 5.1.1 "Sobre de Propuesta Legal"; que se transcribe a continuación:

"Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de

presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Padrón Único de Proveedores de la Secretaría Administrativa."

3.- Referencia "Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente", favor de confirmar que no es motivo de descalificación si la persona que firma la propuesta es diferente a la que se acredita en el Padrón de Proveedores siempre y cuando se presente en original o copia certificado instrumento notarial donde se conste las facultades para ello, acompañado de la Identificación Oficial Vigente de quien firma la propuesta.

R= No es motivo de descalificación, sin embargo, el licitante deberá acudir a la brevedad ante el Padrón Único de Proveedores a actualizar la documentación, es decir a entregar copia del poder amplio y bastante del nuevo Representante o Apoderado designado; el cual deberá ser el mismo en todas las etapas del procedimiento, iniciando desde la presentación de la solicitud de participación.

4.- Referencia numeral 3.1.3 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" Al respecto solicitamos se confirme que nuestras propuestas podrán ser entregadas por un tercero siendo suficiente presentar para su acreditación dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de CARTA PODER simple anexando copia de identificación del poderdante, del apoderado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Cualquier persona entregar las propuestas y ser asistente a la Junta, mediante entrega de un poder simple otorgado ante dos testigos y emitido por quien sea el Representante o Apoderado Legal del Licitante, sin embargo, no podrá suscribir ninguna propuesta, dado que ello solo corresponde a quien tenga poder notarial amplio y bastante para tal efecto.

5.- Referencia "Pagos" al respecto solicitamos a la convocante favor de confirmar que la forma de pago será de contado en una sola exhibición una vez entregada la factura correspondiente a entera satisfacción de la convocante.

R= El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 2 "ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO", inciso a) pagos, de la Convocatoria y se efectuará mediante transferencia o cheque, hasta 20 días naturales, siguientes a la entrega de la(s) facturas correspondientes, debidamente requisitadas.

6.- Referencia "Pagos" Favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y forma de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

R= Se procederá como en Derecho proceda.

7.- Referencia Anexo Técnico 1. Se solicita a la convocante confirme que no será necesario incluir en la propuesta técnica a presentar nuestras condiciones generales del ramo de autos que tenemos registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas pues en su caso solo el licitante adjudicado será quien las proporcione a la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es incorrecta su apreciación, si se requiere que cada licitante, en su sobre de propuesta técnica adjunte un ejemplar de las Condiciones Generales de Seguros que tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8.- Referencia numeral 5.1.2 Documentación Legal. apartado 16. formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana empresa, debidamente requisitado (anexo 9), al respecto solicitamos a la convocante que para cumplir con el punto en cuestión se permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que debido al número de empleados y cantidad de ventas mi representada no se encuentra dentro de esta estratificación, favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta.

9.- Referencia "Anexo 2" al respecto solicitamos a la convocante favor de confirmar que el anexo en cuestión solo es de carácter informativo por lo que no será necesario incluirlo en nuestra propuesta por no aplicar para el procedimiento licitatorio que nos ocupa, asimismo tampoco será necesario presentar la fianza de garantía de cumplimiento por el 10% que menciona el anexo en cuestión. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Respecto al Anexo 2 es requisito que presenten su propuesta atendiendo a lo dispuesto en el mismo y a las modificaciones indicadas en la presente Acta. Referente a la fianza de garantía, no aplica en el presente procedimiento como ya quedó indicado en inciso E) del "APARTADO 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO", que se transcribe a la letra:

E) "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No aplica de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas."

Y en el formato del Anexo 2, cuyo encabezado se transcribe:

**"ANEXO 2
REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA (NO APLICA EN EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO)"**

10.- Referencia Anexo 13 (Modelo de Contrato) al respecto solicitamos a la convocante favor de confirmar que el anexo en cuestión solo es de carácter informativo por lo que no será necesario incluirlo en nuestra propuesta.

R= Es correcta su apreciación.

11.- Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea proporcionado al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, en archivo electrónico formato Microsoft Word o nos sea enviada vía mail en dicho formato, a la siguiente dirección electrónica alfonso.navarro@hdi.com.mx Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta, los documentos estarán disponibles en la página institucional www.uaslp.mx; en el siguiente hipervínculo, en los formatos que la Convocante determine apropiados:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/6581#gsc.tab=0>

12.- Referencia numeral 3.1.5 FIRMA DE CONTRATO. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada uno de los organismos.

Decreto de creación de la Dependencia Convocante.

Comprobante de domicilio de la Dependencia Convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

Registro Federal de Contribuyentes.

Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.

Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Al licitante ganador se le proporcionara la información y/o documentación que el Abogado General considere aplicable.

13.- Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las bases y la junta de aclaraciones del presente procedimiento en formato editable (Word y/o PDF editable), al siguiente correo horozcom@inbursa.com . Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta, los documentos estarán disponibles en la página institucional www.uaslp.mx; en el siguiente hipervínculo, en los formatos que la Convocante determine apropiados:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/6581#gsc.tab=0>

14.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme que es correcto entender que el modelo de contrato es de carácter informativo y no es causa de

descalificación o desechamiento de propuesta el no presentarlo en el acto de apertura de propuestas, favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

15.- Se solicita a la convocante aclarar si es correcto entender que el foliado de nuestra propuesta, es de carácter opcional, y no será motivo de descalificación el no presentarlo. Favor de pronunciarse.

R= Es correcta su apreciación, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del "APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS", que se inserta a la letra:

"En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante."

16.- Se solicita a la convocante aclarar si es correcto entender que el formato de la propuesta económica anexo 12, tal y cómo se muestra en el ejemplo, está enfocado a costos globales, es decir, al monto total de la partida a ofertar, y no será necesario realizar desglose por unidad vehicular, en el entendido que, solo el licitante adjudicado realizará dicho desglose por unidad. Favor de pronunciarse.

R= El anexo 12 es solo un formato de referencia, en el presente procedimiento, como ya quedó indicado en el segundo párrafo del punto "5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica." y el numeral 7 del "APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.", sí se requiere desglose:

"Los Licitantes deberán asentar los precios unitarios que ampara cada línea o vehículo y la suma todos los renglones importará el costo total de la póliza, el cual deberá también estipularse, incluyendo en forma desglosada el impuesto al valor agregado."

Y

7. "Se adjudicará una única partida a un solo proveedor, dado que si bien se requiere que en la propuesta económica se desglose el costo por línea, la póliza objeto del presente procedimiento es única."

17.- Favor de confirmar que todos los anexos, formatos, manifiestos y escritos de la presente licitación deberán estar dirigidos invariablemente a:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E.-

Favor de pronunciarse.

R= Los escritos deberán dirigirse a:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

18.- Favor de confirmar que el nombre y número correcto de la licitación que nos ocupa es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 001/2024
SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Favor de pronunciarse.

**R= Y se confirma que el número y nombre del procedimiento son:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 001/2024 "SERVICIO DE
POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS".**

19.- En caso de ser negativa la anterior pregunta, favor de especificar el nombre y número correcto de la licitación

R= Ya quedó estipulado en la respuesta que antecede.

20.- Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, si un tercero presentase la propuesta, es posible presentar carta poder simple, debidamente requisitada. Favor de pronunciarse.

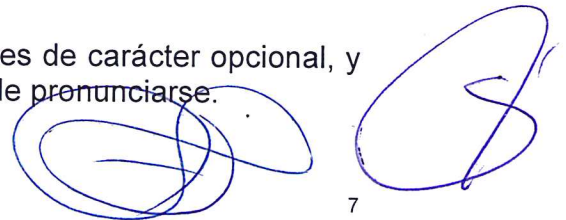
R= Cualquier persona entregar las propuestas y ser asistente a la Junta, mediante entrega de un poder simple otorgado ante dos testigos y emitido por quien sea el Representante o Apoderado Legal del Licitante, sin embargo, no podrá suscribir ninguna propuesta, dado que ello solo corresponde a quien tenga poder notarial amplio y bastante para tal efecto.

21.- Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que, todos los anexos manifiestos y formatos de las bases, no mencionados para la integración del sobre, no deberán incluirse en la propuesta. Favor de pronunciarse.

R= Los licitantes deberán incluir todos los documentos indicados en la Convocatoria, ya sea que exista o no formato integrado como anexo o sea de formato libre, la falta de cualquier requisito es motivo de descalificación, como se indica en el segundo párrafo del "APARTADO 7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de la Convocatoria:

➤ *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones."*

22.- Favor de ratificar que colocar sello en la propuesta es de carácter opcional, y no será motivo de descalificación el no colocarlo. Favor de pronunciarse.



7

R= El sello se requiere por lo menos en la documentación que integre el siguiente punto:

5.2.1 SOBRE N° DOS

Propuesta Técnica. (De la Convocatoria)

(Segundo Párrafo)

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida cotizada, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando catálogos, y/o cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.

23.- Favor de ratificar que no será necesario incluir dentro de nuestra propuesta técnica el desglose de la colectividad a asegurar en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse.

R= Es incorrecta su apreciación, si se requiere listado con el desglose de la colectividad.

24.- Se le solicita a la convocante, nos permita incluir después de nuestra propuesta técnica, escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad que, se aceptan todas las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, sin insertar dichas precisiones en el anexo técnico, esto con la finalidad de evitar omisiones y errores de transcripción de dichos cambios precisados en la presente Junta, anexando a manera de comprobación, la copia simple de la Junta de Aclaraciones debidamente firmada por nuestro representante legal. Favor de pronunciarse.

R= No se acepta, se requiere que i todas las modificaciones derivadas del presente procedimiento sean consideradas en la elaboración integral de su propuesta.

25.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que no será necesario presentar las condiciones generales de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

R= Es incorrecta su apreciación, si se requiere que cada licitante, en su sobre de propuesta técnica adjunte un ejemplar de las Condiciones Generales de Seguros que tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

26.- Favor de indicar el presupuesto asignado.

R= No es factible proporcionar una cantidad de presupuesto asignado, sin embargo, como ya quedó en el punto 1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de la Convocatoria:

"La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos Ordinarios."

27.- Garantía de sostenimiento.

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo no. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier Aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R= Respecto a la fianza de garantía, no aplica en el presente procedimiento como ya quedó indicado en inciso E) del "APARTADO 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO", que se transcribe a la letra:

E) "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

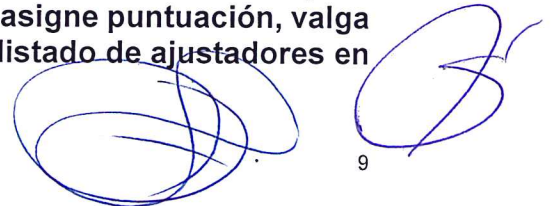
No aplica de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas."

Y en el formato del Anexo 2, cuyo encabezado se transcribe:

**"ANEXO 2
REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA (NO APLICA EN EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO)"**

28.- Forma de adjudicación. B). Se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito, no es motivo de descalificación y se obtiene la máxima calificación presentando nuestro listado de ajustadores a nivel nacional, acompañado de nuestro listado con el número de sucursales INBURSA de atención a nivel nacional. Favor de pronunciarse.

R= La omisión en la entrega de cualquier documento de los señalados bajo el criterio de puntos y porcentajes importará que no se asigne puntuación, valga la redundancia. Y respecto del inciso B) se requiere listado de ajustadores en



el Estado de San Luis Potosí y listado de oficinas filiales de servicio a nivel Nacional.

29.- Forma de adjudicación. D). Se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito, no es motivo de descalificación y se obtiene la máxima calificación presentando nuestro listado de abogados a nivel nacional enunciando su despacho de adscripción, nuestro listado de médicos a nivel nacional y nuestro listado de hospitales conveniados en el Estado de San Luis Potosí, así como nuestro listado de talleres mecánicos en el Estado de San Luis Potosí. Favor de pronunciarse.

R= La omisión en la entrega de cualquier documento de los señalados bajo el criterio de puntos y porcentajes importará que no se asigne puntuación, valga la redundancia. Y se requieren que acrediten Servicios profesionales adicionales de asistencia certificados:

- Despacho legal certificado.
- Servicios médicos certificados.
- Servicios mecánicos certificados.

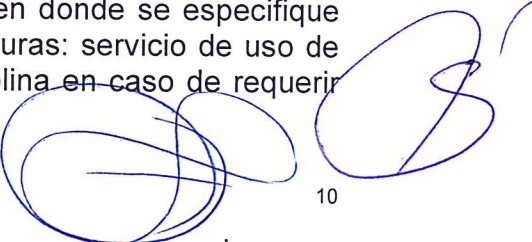
Todos a nivel local, es decir del Estado de San Luis Potosí

30.- En caso de ser respondida la anterior pregunta en sentido negativo. Se le solicita amablemente a la convocante indicar con que documentación en específico se daría cumplimiento al anterior requisito para obtener la máxima calificación. Favor de pronunciarse.

R= Ya quedó indicado en la Convocatoria:

	CRITERIO	VALOR	COMPROBACIÓN	
D	Servicios profesionales adicionales de asistencia certificados. <ul style="list-style-type: none"> • Despacho legal certificado. • Servicios médicos certificados. • Servicios mecánicos certificados. 	6 puntos	(3 Puntos) Si (0 Puntos) No (2 Puntos) Si (0 Puntos) No (1 Punto) Si (0 Puntos) No	Se presentan los convenios y certificaciones obtenidas por las empresas que otorgan el servicio.

31.- Forma de adjudicación. E). Se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito, no es motivo de descalificación y se obtiene la máxima calificación presentando escrito libre bajo protesta de decir verdad, en donde se especifique que se cumplirá en su totalidad con las siguientes coberturas: servicio de uso de grúa (mínimo 3 en el periodo), servicio de envío de gasolina en caso de requerir



(mínimo 3 servicios) y servicio de pasar corriente mínimo 3 servicios) en caso de resultar mi representada adjudicada. Favor de pronunciarse.

R= La omisión en la entrega de cualquier documento de los señalados bajo el criterio de puntos y porcentajes importará que no se asigne puntuación, valga la redundancia. Y se admite la presentación de escrito de formato libre en el que se obliga a que en caso de resultar adjudicado proporcionará las siguientes coberturas:

Servicio de uso de grúa (mínimo 3 en el periodo), servicio de envío de gasolina en caso de requerir (mínimo 3 servicios) y servicio de pasar corriente mínimo 3 servicios)

32.- Pagina 17. Numeral 15. Se le solicita amablemente a la convocante, nos permita firmar el presente anexo 8 por nuestro representante legal, en el entendido que, al tener dicho cargo, puede comprometerse por si y a través de la empresa que representa, ya que el poder que se le ha conferido, le da plena facultad para firmar en representación legal de los socios y accionistas, es decir, dicho poder da pleno testimonio en el que consta el acto jurídico en virtud del cual se ha conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse. Favor de pronunciarse.

R= Se acepta.

33.- 5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar, numeral 2. Se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito, y no es motivo de descalificación presentando copia simple del acta constitutiva de mi representada, así como su última modificación, instrumento legal que contiene todas las modificaciones de mi representada a través del tiempo. Favor de pronunciarse.

R= Se requiere que presente Acta Constitutiva, Compulsas y última reforma. en caso de no contar con ellas se deben de presentar todas las reformas.

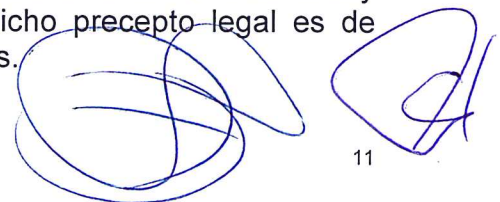
34. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, para todos aquellos puntos donde se solicite acreditar con documentación distinta a los anexos, escritos, y manifiestos que se presentarán de manera original; dicha acreditación de documentación, se pueda presentar solamente en copia simple, favor de pronunciarse.

R= Es correcta su apreciación.

35. En alcance a la pregunta anterior, y en el caso de ser respondida de manera negativa, se le solicita a la convocante nos permite presentar solamente dicha documentación en original y/o copia certificada. Favor de pronunciarse.

R= Se respondió en sentido afirmativo.

36. **APARTADO 10. PENA CONVENCIONAL.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.



R= Por incumplimiento también se aplicará, en su caso, lo dispuesto en el artículo 276 de la ley del ISF además de las ya establecidas.

37. Formato de estratificación de Micro, Pequeña Y Mediana Empresa (MIPYMES). Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

R= Se requiere presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que debido al número de empleados y cantidad de ventas su representada no se encuentra dentro de esta estratificación.

38. **SÉXTA.- GARANTÍAS.-** Se solicita a la convocante corroborar que esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta no aplicará en el presente concurso, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

R= Referente a la fianza de garantía, no aplica en el presente procedimiento como ya quedó indicado en inciso E) del "APARTADO 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO", que se transcribe a la letra:

E) "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No aplica de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas."

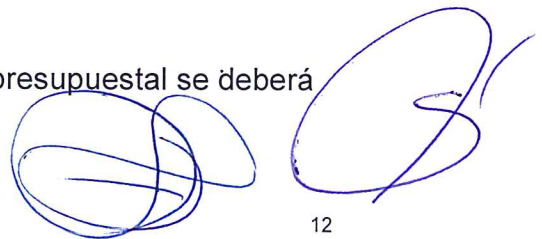
Y en el formato del Anexo 2, cuyo encabezado se transcribe:

**"ANEXO 2
REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA (NO APLICA EN EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO)"**

39. **SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-** Se solicita a la Convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las Instituciones de Seguros.

R= Por incumplimiento también se aplicará, en su caso, lo dispuesto en el artículo 276 de la ley del ISF además de las ya establecidas.

40.- Favor de pronunciarse respecto al dato de qué techo presupuestal se deberá tomar en cuenta.



R= No es factible proporcionar una cantidad de presupuesto asignado, sin embargo, como ya quedó en el punto 1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de la Convocatoria:

"La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos Ordinarios."

41.- General. General. Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta.

42.- Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que la forma de pago será de forma contado

R= El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 2 "ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO", inciso a) pagos, de la Convocatoria y se efectuará mediante transferencia o cheque, hasta 20 días naturales, siguientes a la entrega de la(s) facturas correspondientes, debidamente requisitadas.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1.- Favor de pronunciarse respecto del listado de vehículos con ampliación de descripción de los vehículos.

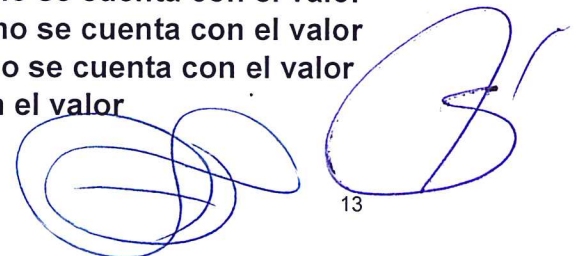
R= En anexo de las Bases se especifica vehículo, marca, modelo, ocupantes, combustible.

2.- Favor de pronunciarse respecto al listado de vehículos indicando qué unidades tienen adaptación, descripción de esta y valor.

R=

SUO 38, Servicios Generales de Mantenimiento

- Silverado 3500 T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor
- NP300 T/M, estructura tubular, no se cuenta con el valor
- NP300 T/M, estructura tubular, no se cuenta con el valor
- F-350 2 puertas XL T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor
- F-350 2 puertas XL T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor
- Chevrolet Silverado 1500, estructura tubular, no se cuenta con el valor
- Silverado, estructura tubular, no se cuenta con el valor



- Chevrolet C-35 estacas T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor

SUO 35, Secretaria Administrativa

- F-350 2 puertas XL T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor

SUO 800, División de Servicios Estudiantiles

- F-350 2 puertas Unidad Médica AUT, caja seca adaptada como consultorio, no se cuenta con el valor

SUO 68, Librería Universitaria Matriz

- H100 T/M, caja seca, no se cuenta con el valor

3.- Favor de pronunciarse respecto al listado de vehículos indicando qué unidades requieren RC viajero y qué suma asegurada.

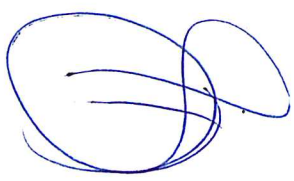
R=

DESC. VEHÍCULO	SERIE	Placa	MODELO
Sienna 5 puertas LE T/A	5TDKZ3DC3JS964305	VBM058B	2018
Sprinter extra larga	WD3YE8A95HP265171	VBM059B	2017
Town & Country LX T/A	2C4JC1AG3FR663204	VBM056B	2015
Town & Country Touring T/A	2C4RC1BG4DR661024	VBM050B	2013
Town & Country Touring Premium T/A	2C4RC1BG7DR663706	VBM052B	2013
Irizar k114 Autobús	3BEK4X2CX63569861	5NTF91	2006
Irizar K114 Autobús	3BEK4X2C043550376	5NTF90	2004
H 100 T/M	PL83MS1B451002053	TP2256F	2005
Town & Country	2C4RC1BG7DR694051	VBM028B	2013
Express Van	1GA2G1DG7A1118942	VBM016B	2010
Captiva SUV LT CVT Aut.	LZWLLNGL7PB029850	UYN006C	2023
Crafter-Panel Van T/M	WV1FHMSY6K9030685	TP2255F	2019
F-350 2 puertas Unidad Médica AUT	1FDWF3G60JEC03295	TP2228F	2018
Traverse	1GNER23D29S137827	VAK475B	2009
Sprinter	WD3YE8A99ES893615	7NTF74	2014

4.- Favor de pronunciarse respecto a proporcionar la siniestralidad de la última vigencia y tres años atrás.

R=

Inbursa				
2023-2024				
Año	SUO	OC	Descripción	Monto
2023	1	28714	pago deducible vehículo robado	\$ 14,025.00
HDI 2022-2023				
Año	SUO	OC	Descripción	Monto
2023	800	7548	PAGO DE DEDUCIBLE DE VEHICULO VOLKSWAGEN-VBM036B PERTENECIENTE A LA DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES.	\$ 10,990.00
2022	35	3711	DEDUCIBLE VEHUCULO OFICIAL SECRETARIA ADMNISTRATIVA CAMIONETA TOWN&COUNTRY VEW6752	\$ 7,660.00
2022	10	4301	VEHICULO OFICIAL DE LA FEN TSURU PLACAS UWC674Z	\$ 2,400.00
2022	92	12417	PAGO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE RESPECTO A LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES POR VEHICULO OFICIAL DE LA UASLP	\$ 7,805.00
2022	13	13737	DEDUCIBLE POR PERCANCE DE FORD RANGER PLACAS TP-2244-F	\$ 4,849.99
2022	35	23081	PAGO DE DEDUCIBLE DE CAMIONETA MARCA CHRYSLER TOWN&COUNTRY TOURING PREMIUM T/A SERIE 2C4RC1BG7DR663706 PLACAS VBM052B MODELO 2013	\$ 8,955.00
2022	35	23143	PAGO DE DEDUCIBLE POR DEMERITO CAJA DE TRANSMISION	\$ 25,560.60
2022	35	27577	PAGO DE DEDUCIBLE SINIESTRO NO. 20220000194629 UNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS.	\$ 2,970.00
2022	20	27673	INDEMNIZACIÓN POR EL SINIESTROPOR ROBO TOTAL DE UNIDAD NISSAN NP300 ESTACAS 2012, DE LA FACULTAD DE DERECHO. DEDUCIBLE.	\$ 14,500.00



15



Año	HDI 2021-2022 SUO	OC	Descripción	Monto
2022	1	29016	PAGO DE DEDUCIBLE DEL SINIESTRO NO. 20220000039752 UNIDAD DEL INSTITUTO DE METALURGIA	\$ 12,930.00
2021	38	16434	ESTE DEDUCIBLE SE PAGO PARA EL PERCANCE DEL VEHICULO PLACAS TE 8797-F	\$ 16,350.00
2021	38	23501	ESTE PAGO DE DEMRITO ES DEL VECHICULO PLACAS TE-8797-E	\$ 1,900.00

5.- Favor de pronunciarse respecto al valor de autobuses y motos
R= Valor Comercial.

6.- Favor de pronunciarse respecto a coberturas, sumas aseguradas y deducibles que requieran cotizar.
R=

Coberturas	Suma asegurar a considerar
Daños Materiales	Valor Comercial
Robo Total	Valor Comercial
Asistencia Kilómetros	Amparada
Defensa legal	Amparada
Fianza o caución	\$ 3,000,000.00
Gastos Médicos Funerarios	\$ 250,000.00
Accidentes al conductor	\$ 100,000.00
Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	\$ 25,000.00
Responsabilidad civil por daños a terceros en su persona	\$ 250,000.00
Responsabilidad civil catastrófica	\$ 2,750,000.00

Exceso de responsabilidad civil por fallecimiento	\$ 3,000,000.00
---	--------------------

7.- Favor de pronunciarse respecto a la carga que transportan las pick ups.
R= El tipo de carga consiste en papelería, libros, herramienta, estructuras metálicas, muebles, solo la camioneta con placa TP2225F, traslada bienes muebles nuevos.

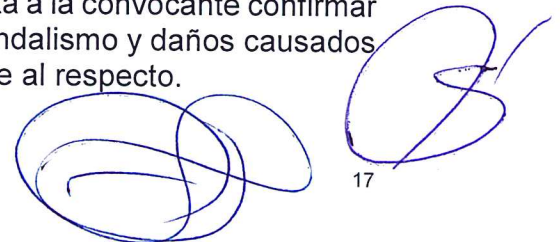
8.- Referencia "Vigencia de las Pólizas" al respecto solicitamos a la convocante favor de ratificar La vigencia que tendrán las pólizas de seguros en concurso.
R= 1 de abril 2024 al 31 de marzo del 2025.

9.- Referencia Anexo Técnico 1. Se solicita a la convocante proporcione en el anexo en cuestión la información de coberturas y sumas aseguradas a considerar en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

R=

Coberturas	Suma asegurar a considerar
Daños Materiales	Valor Comercial
Robo Total	Valor Comercial
Asistencia Kilómetros	Amparada
Defensa legal	Amparada
Fianza o caución	\$ 3,000,000.00
Gastos Médicos Funerarios	\$ 250,000.00
Accidentes al conductor	\$ 100,000.00
Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	\$ 25,000.00
Responsabilidad civil por daños a terceros en su persona	\$ 250,000.00
Responsabilidad civil catastrófica	\$ 2,750,000.00
Exceso de responsabilidad civil por fallecimiento	\$ 3,000,000.00

10.- Referencia "Anexo Técnico 1". Al respecto Se solicita a la convocante confirmar que quedaran excluidos los siniestros originados por vandalismo y daños causados por proyectiles de arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Incluir en la póliza.



11.- Referencia "Anexo Técnico 1". Solicitamos a la convocante que en caso de siniestros para hacer efectivo el reclamo de Pérdida Total, ya sea por Robo total o Daños Materiales será necesario presentar acta ante el Ministerio Público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien y en su caso proporcionar toda la información que la aseguradora requiera. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Es correcto, se presentará acta emitida por el Ministerio Publico.

12.- Referencia "Anexo 1" Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el listado del parque vehicular con mayor descripción de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

R= La lista en el anexo contiene descripción como marca, vehículo, modelo, capacidad de pasajeros, tipo de combustible.

13.- Referencia "Anexo 1" al respecto solicitamos a la convocante favor de indicar si las unidades de carga requieren la cobertura de daños por la carga. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcto, los vehículos de carga requieren cobertura de daños por la carga.

En alcance a nuestro cuestionamiento anterior y caso de ser afirmativa su respuesta, solicitamos especificar en qué consiste la carga que se transporta. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El tipo de carga consiste en papelería, libros, herramienta, estructuras metálicas, muebles, solo la camioneta con placa TP2225F, traslada bienes muebles nuevos.

14.- Referencia "Anexo 1" al respecto solicitamos a la convocante favor de especificar qué tipo de adaptación tienen las unidades tipo chasis cabina

R= En Anexo 1 seria de acuerdo a la capacidad de ocupantes, 3 o menor seria carga, mayor a 3 para traslado de personal.

15.- Referencia "Anexo 1" al respecto solicitamos a la convocante favor de indicar que unidades del parque vehicular son de transporte escolar y/o de personal aparte de los autobuses y microbuses. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Todas las Unidades son usadas para traslado de personal y/o estudiantes con excepción de los remolques y la plataforma con placa 5RP6519.

16.- Referencia "Anexo 1" al respecto solicitamos a la convocante nos confirme el número de unidades a cotizar. Favor de pronunciarse al respecto.

R= 199 unidades.

17.- Referencia "Anexo 1" al respecto solicitamos a la convocante nos indique dentro del parque vehicular las unidades que cuentan con adaptaciones y equipo especial, así mismo mencionar el valor que debemos considerar con la finalidad de poder

otorgar cobertura en daños materiales y robo total. Favor de pronunciarse al respecto.

R=

SUO 38, Servicios Generales de Mantenimiento

- Silverado 3500 T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor
- NP300 T/M, estructura tubular, no se cuenta con el valor
- NP300 T/M, estructura tubular, no se cuenta con el valor
- F-350 2 puertas XL T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor
- F-350 2 puertas XL T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor
- Chevrolet Silverado 1500, estructura tubular, no se cuenta con el valor
- Silverado, estructura tubular, no se cuenta con el valor
- Chevrolet C-35 estacas T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor

SUO 35, Secretaria Administrativa

- F-350 2 puertas XL T/M, estructura de redilas, no se cuenta con el valor.

SUO 800, División de Servicios Estudiantiles

- F-350 2 puertas Unidad Médica AUT, caja seca adaptada como consultorio, no se cuenta con el valor.

SUO 68, Librería Universitaria Matriz

- H100 T/M, caja seca, no se cuenta con el valor.

18.- Referencia "Anexo 1" al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que cualquier condición técnica, adaptación o equipo instalado, no declarado en la descripción de cada unidad no estará amparado en caso de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se requiere amparo para vehículo con equipo.

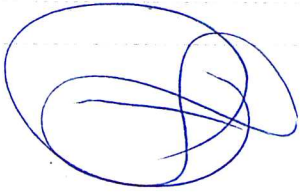
19.- Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada. favor de pronunciarse.

R= Inbursa Seguros, \$918,141.00

20.- Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

R=

Año	SUO	OC	Descripción	Monto
				\$
2023		1	28714 pago deducible vehículo robado	14,025.00




HDI 2022-2023		OC	Descripción	Monto
Año	SUO			
2023	800	7548	PAGO DE DEDUCIBLE DE VEHICULO VOLKSWAGEN-VBM036B PERTENECIENTE A LA DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES.	\$ 10,990.00
2022	35	3711	DEDUCIBLE VEHUCULO OFICIAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA CAMIONETA TOWN&COUNTRY VEW6752	\$ 7,660.00
2022	10	4301	VEHICULO OFICIAL DE LA FEN TSURU PLACAS UWC674Z	\$ 2,400.00
2022	92	12417	PAGO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE RESPECTO A LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES POR VEHICULO OFICIAL DE LA UASLP	\$ 7,805.00
2022	13	13737	DEDUCIBLE POR PERCANCE DE FORD RANGER PLACAS TP-2244-F	\$ 4,849.99
2022	35	23081	PAGO DE DEDUCIBLE DE CAMIONETA MARCA CHRYSLER TOWN&COUNTRY TOURING PREMIUM T/A SERIE 2C4RC1BG7DR663706 PLACAS VBM052B MODELO 2013	\$ 8,955.00
2022	35	23143	PAGO DE DEDUCIBLE POR DEMERITO CAJA DE TRANSMISION	\$ 25,560.60
2022	35	27577	PAGO DE DEDUCIBLE SINIESTRO NO. 20220000194629 UNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS.	\$ 2,970.00
2022	20	27673	INDEMNIZACIÓN POR EL SINIESTRO POR ROBO TOTAL DE UNIDAD NISSAN NP300 ESTACAS 2012, DE LA FACULTAD DE DERECHO. DEDUCIBLE.	\$ 14,500.00
2022	1	29016	PAGO DE DEDUCIBLE DEL SINIESTRO NO. 20220000039752 UNIDAD DEL INSTITUTO DE METALURGIA	\$ 12,930.00

HDI 2021-2022		OC	Descripción	Monto
Año	SUO			

20

Año	SUO	OC	Descripción	Monto
2021	38	16434	ESTE DEDUCIBLE SE PAGO PARA EL PERCANCE DEL VEHICULO PLACAS TE 8797-F	\$ 16,350.00
2021	38	23501	ESTE PAGO DE DEMRITO ES DEL VECHICULO PLACAS TE-8797-E	\$ 1,900.00
Seguros El Potosí 2020-2021				
2020	753	26503	DEDUCIBLE DE SINIESTRO 80-AUCO-480/2020 (AUCO-00000119-000080)	\$ 2,425.00
HDI 2019-2020				
Año	SUO	OC	Descripción	Monto
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

21.- Ratificar la vigencia de la partida a cotizar.

R= Vigencia del 1 de abril 2024 al 31 de marzo 2025

22.- Favor de proporcionar listado de unidades en formato Excel indicando especificaciones.

R= ubicación del enlace:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/6581#gs.c.tab=0> ,

001 SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS apartado "Anexo"

23.- Favor de confirmar el número de unidades a asegurar.

R= 199 Unidades

24.- Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

R= Confirмо que siniestros ocurridos antes de entre aseguradora ganadora corren con la aseguradora actual

25.- En caso de variar el número de unidades, favor de confirmar que el costo de la prima se puede ver afectado

R= Las unidades publicadas ya están confirmadas por los usuarios, de incluir más unidades serian por nueva adquisición, donación o rehabilitación de vehículos.

26.- Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-a del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

R= Es correcto.

27.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI ó en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.), de conformidad con la regla 2.7.1.29 publicada por el SAT en el diario oficial de la federación, se expide un CFDI de tipo ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo pago (p), se expide por \$ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la resolución miscelánea fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcto.

28.- Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme las fechas de inicio y fin de la vigencia, favor de pronunciarse al respecto.

R= 1 de abril 2024 al 31 de marzo del 2025

29.-Se solicita amablemente al Convocante nos confirme el número de unidades que se cotizarán, favor de pronunciarse al respecto.

R=199

Siendo las 14:00 catorce horas del día de la fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.

C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


M.A. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES


C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL

C.P.C. y M.I. JOSÉ JUAN HUERTA DÍAZ
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTOS, REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE:

C. JORGE OCTAVIO TADEO GORDOA PÉREZ
ASESOR TÉCNICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA